



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

### **Señores/as Asistentes:**

#### **\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

#### **\*Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)  
D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)  
D<sup>a</sup>. Eva María León Hueso (IU-CA)  
D<sup>a</sup> Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)  
D. Rafael Martínez García (PP)  
D<sup>a</sup>. Alicia Chuliá Costa (PP)  
D. Félix Sanz Boix (PP)  
D. José García Román (PP)  
D. Juan Molero Gracia (PSOE)  
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)  
D. José Antonio Vega Gil (PSOE)

#### **\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

D<sup>a</sup>. Aurora Palma Velázquez (PSOE)

#### **\*Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. Victoria López Serrano

#### **\*Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Blanca Escuin de Leyva

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 30 de Octubre de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

El Sr. Rafael Martínez señala que tiene dos observaciones/ puntualizaciones del acta de la sesión anterior, en primer lugar señala que en el punto de ruegos y preguntas en la pregunta nº 4, señala que a lo que se refería era a que se volviera a establecer el impuesto de circulación, y por otro lado señala que en cuanto a su pregunta nº 12, lo que quería preguntar era cuánto había costado.

No planteándose ninguna observación más, se considera aprobada el Acta por unanimidad



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA .-**

de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 842 y la número 924, quedando la Corporación enterada.

**PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES.**

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Considerándose de máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule la tenencia de animales de compañía y su presencia en el pueblo

Visto el Proyecto de Ordenanza elaborado por la Alcaldía así como el informe Secretaría obrante en el expediente.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del control y la tenencia de animales referida en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De producirse éstas, serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni sugerencias en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO: aprobada definitivamente, se publicará la Ordenanza completa en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que desde la premisa de respetar los derechos de los vecinos y de los animales, se ha intentado establecer un marco legal para apoyarnos.

El Sr. José Antonio Vega pregunta si se va a publicar, señalando el Sr. Alcalde que se publicará en el Tablón de anuncios y en el Bop y además en el díptico que se está elaborando de campaña de



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

concienciación, se va a incluir un decálogo de medidas/ actuaciones básicas que recoge la Ordenanza.

El Sr. Rafael Martínez pregunta si la ordenanza también incluye a los caballos, a lo que la Sra. Isabel Ferrús le contesta que sí, que están incluidos todos los animales de compañía.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA**

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la Orden de 10 de Octubre de 2013 (Boja nº 205, de 17 de Octubre de 2013) por la que se regula la incorporación y adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y el ámbito territorial de la Comisiones Técnicas de seguimiento de la misma.

Considerando que el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía crea la Red de Solidaridad y Garantía alimentaria de Andalucía como una fórmula de cooperación estable, colaborativa y de adhesión voluntaria, coordinada por al Consejería de Salud y Bienestar Social. Esta red tiene como finalidad articular de forma coherente y dinámica las actuaciones de distintas Admnsitraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de solidaridad alimentaria para impulsar sistemas sostenibles y solidarios de producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos proporcionando una respuesta más coordinada, eficaz y eficiente en el conjunto del territorio andaluz a las necesidades alimentarias básicas de las familias con escasos recursos económicos.

El citado Decreto-Ley determina cuales son los objetivos de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y en el artículo 29 su composición, integrada por la Administración de la Junta de Andalucía, las Entidades Locales que se incorporen y las organizaciones y entidades sociales que se adhieran voluntariamente a la misma, pudiendo también formar parte la ciudadanía en general a través de las adhesiones particulares que en desarrollo del citado Decreto-Ley se articulen.

Considerando que resulta beneficioso para este Ayuntamiento adherirnos a dicha Red, es por lo que vengo a proponer al pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la incorporación en la Red de Solidarida y Garantía Alimentaria de Andalucía.

SEGUNDO: Adjuntar a este acuerdo modelo de comunicación de conformidad con la Orden y remitirlo al Sr., Director General de Servicios Sociales y atención a las drogodependencias.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-

TERCERO: Designar al Sr. Alcalde Presidente, como representante de la Entidad Local en dicha Red .

Tras la lectura, el Sr. Alcalde señala que como ha quedado reflejado en la Propuesta se considera positivo e interesante la adhesión de Isla Mayor a dicha Red.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO QUINTO.--PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.**

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la necesidad de que este Ayuntamiento de Isla Mayor apruebe la imposición y ordenación de la Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública, que se recogerá en una Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida e incluye el Informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el Informe técnico-económico emitido por Intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22,2 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, señala que como ya se había comentado en otras ocasiones, se tenía intención de elaborar esta Ordenanza, cuyo único objetivo es grabar el servicio que ofrecen los Bancos a través de los cajeros automáticos, por el hecho del uso de la vía pública, señalando que se ha consultado con lo establecido en otros municipios y le parece justo y razonable, añadiendo que la tasa es anual.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO SEXTO--PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Por parte de la Secretaria se pasa a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la necesidad de que este Ayuntamiento de Isla Mayor modifique la imposición y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, que se recogerá en una Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida e incluye el Informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el Informe técnico-económico emitido por Intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22,2 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde señala que el objetivo de esta Ordenanza es incrementar la tasa por los conceptos que cubren las compañías aseguradoras, esto es por Nichos y por inhumaciones, es decir, el vecino en ningún caso tendrá que pagar más.

Añade además que se han incorporado como bonificaciones del 100% a los pobres de



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

solemnidad y a aquellos vecinos que no teniendo compañía no puedan hacer frente al pago y ésto se señale en un informe de Servicios Sociales.

El Sr. Francisco Delgado pregunta si no se le subirá la cuota a los vecinos, señalando el Sr. Alcalde que la cuota es la misma.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

**PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES URGENTES**

Se presenta una Moción Urgente por parte de la Alcaldía relativa a la adjudicación provisional del contrato del alumbrado exterior del Municipio, justificando su urgencia en el hecho de no tener que esperar a otro Pleno para que los trabajos comiencen y se formalice el contrato, así como beneficiarnos ya del ahorro que supone.

El Sr. Rafael Martínez, señala que no ve la necesidad de la urgencia, pues no hay ninguna subvención que dependa de esta adjudicación, y considera que es un tema muy importante como para incluirlo dentro del orden del día de un Pleno, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sino se trata hoy el asunto se convocará un Pleno extraordinario por lo que no entiende su postura, señalando que de lo que se trate hoy a lo que se vea en el Pleno extraordinario no va a producirse ningún cambio.

**Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, no siendo apreciada la misma con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 5 (IU )  
Votos en contra:7 (PP y PSOE)  
Abstenciones:0**

Tras la votación, el Sr. Alcalde señala que quiere recordarles que la contratación de este servicio supone un ahorro de 40.000€, señalando el Sr. Rafael Martínez, que porqué se va a privatizar el servicio a lo que el Sr. Alcalde le contesta que le recuerda que él aprobó en Pleno este expediente.

Interviene el Sr. Antonio Cotano señalando que esto ya se había aprobado y esta gente (la Empresa) puede ir hasta en contra nuestra, contestando el Sr. Rafael Martínez que quiere números y quiere demostraciones.

El Sr. Juan Molero señala que su grupo ha votado en contra de la urgencia, no de debatir la propuesta, por lo que considera que se puede tratar en otro Pleno.

Después de una serie de intervenciones, el Sr. Rafael Martínez, señala que no entiende porqué lo público hay que hacerlo privado, comentando que se empezó con la privatización del agua y nos venimos quejando desde entonces, a lo que el Sr. Antonio Cotano le contesta que esa privatización la llevó a cabo el PSOE y el PP lo votó a favor.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

Tras el intercambio de opiniones el Sr. Antonio Cotano abandona la Sala.

**PUNTO OCTAVO- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**INFORMES:**

El Sr. Alcalde, pasa a comentar algunos asuntos de importancia:

1.En primer lugar, comenta que se ha recibido un escrito de la Confederación Hidrográfica relativa al tema del Vado de los Vaqueros en el que se señala que se van a poner en marcha con el proyecto.

2.Pone en conocimiento de los Concejales que se han comenzado con las obras de la carretera de Alfonso XIII a Isla Mayor.

3.Señala que se han comenzado las Obras del Per, relativa a la piscina de Alfonso XIII y del Canal de Casa Riera.

4.Comenta el Sr. Alcalde que ha mantenido una reunión con los empresarios, pescadores, el Secretario Provincial de Administración Local y el Delegado de Vicepresidencia , señalando que se han brindado a ser intermediarios.

5.Señala que el día 25 se celebró el Día Internacional contra la violencia de género, comentando la gran afluencia a los actos que se realizaron, y señala que lamenta la ausencia de los Concejales.

6.Comenta que se han celebrado las Jornadas de Patrimonio Cultural.

7.También comenta que el próximo lunes oficialmente comienza el Taller de Empleo con 12 alumnos.

8.Comunica que se está ejecutando las Obras del porche del Colegio Félix Hernández.

9.Señala que el muñeco estaba en Alfonso, que se ha utilizado en cursos y que no tuvo coste económico.

10.Por último señala que ya está en marcha el servicio de whatsapp, que cuenta ya con 100 usuarios.

**PREGUNTAS:**

**\*PSOE:**

1.El Sr. Jose Antonio Vega Gil pregunta por la reunión que se iba a mantener con los familiares de los enfermos de alzheimer, contestando el Sr. Alcalde que será el Martes que viene, a las 12:00hrs(cree), señalando que se les avisará formalmente.

**\*PP:**

1.El Sr. Rafael Martínez en primer lugar señala que quiere hacer la siguiente propuesta, y es que las Jornadas del Entorno Doñana que se han hecho se hagan con carácter local y extensiva a toda la población local, así como que se cree una Mesa Redonda donde se puedan plantear cuestiones y se les de respuesta, sobre todo para que participen chavales menores de treinta años que puedan



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. S E V I L L A .-**

conocer así la historia de su pueblo, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que las Jornadas que se han hecho eran locales, y que además la convocatoria fue pública y abierta a todos, pero no vinieron, añadiendo que el tema de la mesa también estaba contemplado pero no surtió efectos, recordando que todas las actividades que se llevan a cabo, se les hace su correspondiente publicidad, con carteles, pág.web y comunicación expresa Colegios e Institutos.

**Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día al principio indicado.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo: Ángel García Espuny**

**Fdo: Blanca Escuin de Leyva**